



POR MEDIO DE LA ACTUAL SE ORBENA A A PEREIRA RA SESIONARIOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 002.0099

LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PEREIRA, Risaralda, delegada para contratación de Decreto No. 401 de mayo de 2017, quien está autorizado para contratación de Acuerdo No. 028 de diciembre 10 de 2018 expedido por el Concejo Municipal por ejercicio de competencia otorgada por la Ley 86 de 1999 (Artículo 1, Numeral 3, Literal b), Ley 150 de 2007 y decretos reglamentarios,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Pereira por intermedio de la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere **"SUMINISTRO DE DOTACION DE ROPA PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTO Y PROGRAMAS PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"**
2. De conformidad con los dispuesto por el artículo 2º (numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 22 del 1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, dado el objeto del mismo se requiere para el presente proceso a través de Selección Selección SUBASTA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.
3. Que de conformidad con los artículos 12.2.1. y 2.2.1. y 2.2.2 del 2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria al análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.compras.gov.co, desde el 9 al 26 de julio de 2019, dentro de los plazos establecidos con seis (6) observaciones a los Documentos de Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SEECOP.
4. Que de conformidad con el artículo 22 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso se realizó convocatoria para presentar interés en limitar a Mil y sesenta y cinco (655) el número de propuestas que se admiten, el cual es inferior a la convocatoria anterior, en el presente proceso la convocatoria es susceptible para admitir exclusivamente Mil y sesenta y cinco (655) del Orden Territorial con la RTR vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, presentándose solicitudes de limitación por parte de **LA ULTIMA MIPYMES** del orden de departamento de Risaralda de conformidad con las solicitudes realizadas por:

NOMBRE	NIT
OLIMPICO	18.615.076-5
SU FORMASSASS	816.006.4111-11
TIENDA SOUTWENIRFARQUE	33966379-11
MDM RIVELINO LAGOSSASS	900.761.730-8
BARRERA GARCIA HONORON	10.139.386-2



g



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA A LA PEREIRA SE SEDOPORNAJOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DE PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 200-2019

WILLI DEPORTES 30 AÑOS	24.695.382,8
------------------------	--------------

5. Que los pliegos de condiciones, resultados y los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal de contratación www.colombiabipr.com.co, igualmente estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de Deportes y Recreación Cra. 7ª No. 8555 Plazoleta Municipal 7º piso.
6. Que el Municipio de Pereira aceptará el valor del contrato, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE OBRVA PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"** con ocasión al presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° 200-2019, con cargo al presupuesto de la categoría de vigencia y siglos siguientes CDP, expedidos por el Subsecretario de Asuntos Financieros:

<u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA</u>	<u>VALOR</u>
3574	30161232	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	\$39.0000000
3142	30161232	PLANEACION	\$87.500000
3702			\$50000000
3586	304819	DEPORTE	\$180227.240
TOTAL			\$356727240.40

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

1. **ARTICULO 1º:** Ordenar la apertura adoptando el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial N° 200-2019, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE OBRVA PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA"**

PARÁGRAFO: De conformidad con lo previsto por el Artículo 2212.14.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se tiene en cuenta la naturaleza del presente proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa N° 200-2019 el presente proceso se **LIMITA A MIPYMES** del orden del departamento de Pereira

2. **ARTICULO 2º:** Los plazos y fechas establecidos en el cronograma del presente proceso son:



u



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA SE SEDOPRIANOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBSISTANVERBA APRESENCIAL N 2002019

AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA:	19 DE JULIO DE 2019
PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS DOCUMENTALES Y FICHAS TÉCNICAS	FECHA:	DEL 19 AL 26 DE JULIO DE 2019
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	FECHA:	DEL 19 AL 26 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M.
MANIFESTACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYMES	FECHA: LUGAR: HORA:	DEL 19 AL 26 DE JULIO DE 2019 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Depto y Recreación, 7º Piso 3:00 P.M. EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA:	HASTA 20 DE AGOSTO DE 2019
RESOLUCIÓN DE APERTEURA	FECHA:	2 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA:	2 DE AGOSTO DE 2019
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROBE ESTADICIAL	FECHA: LUGAR: HORA:	08 DE AGOSTO DE 2019 Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Depto y Recreación, 7º Piso 10:00 A.M.
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA:	DEL 09 AL 12 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	FECHA:	13 DE AGOSTO DE 2019
OBSERVACIONES A INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	FECHA: LUGAR:	DEL 13 AL 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. Carrera. 7ª N° 18-55, Secretaría de Depto y Recreación, 7º Piso
ACTA DE SUBSAMBLLIOADY RESPUESTA A OBSERVACIONES	FECHA:	16 DE AGOSTO DE 2019
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBSTA INVERSA APRESENCIAL	FECHA: LUGAR: HORA:	20 DE AGOSTO DE 2019 Carrera. 7ª N° 18-55 SALA DE JUNTAS SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL, 5º Piso 8:30 A.M.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada Subsistanciaversa Presencial N 2002019, se podrá ser prorrogado o ampliado mediante ordenanza, en las condiciones y por los términos indicados en el artículo 40 y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la Ley 800 de 2003, en la medida de expedir un acto administrativo modificado de la presente Resolución. No obstante, el plazo de término para efectuar el cierre del proceso no es prorrogable o modifiable, cuando ya ha llegado a la fecha y hora de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser suspendido o estar en estado de inactividad administrativa, que así lo determine, cuando a juicio de la Entidad se presenten circunstancias de



[Handwritten signature]



ALCALDIA DE PEREIRA

202

Versión: 01

Fecha de Vigencia Noviembre 4 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA A PEREIRA Y SE APTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 200-2019-2019

interés público general que se debe analizar y se puede afectar la normal culminación del proceso.

ARTÍCULO 3°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 50 de 2007 y el Decreto 1022 de 2015, se convoca a todas las veedoras ciudadanas para realizar el control social presente en el proceso de contratación. En esta fin, podrá inscribirse en el portal único de contratación www.cobombia.compra.gov.co.

ARTÍCULO 4°: Contra el presente acto, procede el recurso alguno de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

RLWLO
Carlos A. Hernández Zuñiga
CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZUÑIGA CASANOVILLA ENRAGALES
Delegado del Alcalde / Secretario de Planeación (E)

Revisión legal Dirección Gestión Contractual

LL15

Revisión Jurídica *[Signature]*

Revisó jurídica *[Signature]*
Abogado - Contratista

